



CENTRO DE ESTUDIOS ODONTO-ESTOMATOLÓGICOS  
VALENCIA

# BECA FRANCISCO GASCÓN





## BECA FRANCISCO GASCÓN

### Reglamento y bases:

#### Número:

- › Una beca

#### Periodicidad

- › Anual

#### Premio

- › Asistencia gratuita a todas las actividades científicas del Centro de Estudios durante el Curso Académico, con la consideración de socio a todos los efectos.

#### Plazo Máximo de Presentación

- › 30 de septiembre.

#### Requisitos de los aspirantes

- › Odontólogos recién graduados (curso anterior) de cualquier facultad de Odontología del ámbito de la Comunidad Valenciana.

#### Actividad Objeto del Premio

- › Podrán presentar solicitud los recién licenciados cuya media ponderada de expediente sea igual o superior a 2 (base 1 a 4). De las solicitudes presentadas se seleccionaran las cinco con mejor nota de expediente. En caso de empate en el quinto lugar todos los empatado serán seleccionados. A partir de este momento la nota de expediente se valorará en un 60% del total de méritos.

Deberá haber al menos dos aspirantes. En el caso de que hubiese un único aspirante el jurado decidirá, previo estudio de los méritos aportados, si le concede la beca o se declara desierta. En el caso de que no haya méritos computables distintos a la nota de expediente, el jurado podrá decidir declarar desierta la beca aun en el caso de que sean dos o más los aspirantes.



## BECA FRANCISCO GASCÓN

A los aspirantes que superen esta primera fase de selección se les valoraran los siguientes méritos que computaran el 40% del total:

- Asistencia a cursos, seminarios, mesas redondas a razón de 0,1 punto cada 4 horas lectivas.
- Comunicaciones o pósteres, en los que figuren como primer firmante, presentados en congresos o reuniones nacionales a razón de 0,3 puntos. En caso de ser segundo firmante o posterior a razón de 0,2 puntos. Y en caso de ser reuniones internacionales celebradas fuera de España 0,5 puntos.
- Artículos publicados en revistas nacionales a razón de 1 punto. Caso de ser en revistas internacionales la valoración será de 3 puntos
- Estancias en universidades españolas o extranjeras a razón de 1 punto por mes de estancia siempre que no constituyan substitución de un curso normal.
- Estancias en prestación de servicios solidarios o recogida de datos para proyectos de investigación a razón de 1 punto por semana laboral (5 días de trabajo).
- Otros méritos no citados se valoraran si fuese necesario a juicio del jurado.

En el caso de facultades extranjeras, se aplicará el baremos existente en las Facultades de Odontología.

### Jurado

- › Junta Directiva del Centro de Estudios.

### Comunicación

- › Se comunicara la concesión de la Beca al aspirante elegido así como al resto de aspirantes.